



Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 13 de mayo de 2014.-

DISP. DP y ST N° 23/2014.-

VISTO:

El expediente DIyT-276/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Impresoras para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud impulsada por el Dr. Flavio Casavalle 2° jefe a cargo del Departamento, Oficina de Gestión de Audiencias y atención al Ciudadano (OGAAC), de la adquisición de dos (2) impresoras según el detalle de Nota OGAAC N° 56/2013, el cual se comunica a esta Dirección de Informática y Tecnología, por intermedio de la secretaría de Innovación-Departamento de Asistencia Legal y Técnica por Memo DALT si 125/13, conforme a su despacho de fs.2, que se adjunta con el presente expediente tal como surge del Informe elaborado a fs.1. Por ello, esta Dependencia estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6° inc. 1°, 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.9 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.8 a fs.19, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (CUMPUFLAP, DIMARCORP, CVI.IMPORTACIONES, COMPUFLAP, SDBE SERVICIOS INTEGRALES, NUMIR SRL, INGENIERIA Y CONSULTORÍA ARRAYS, COMPUGARDEN, DATASOFT, NEW TREE COMPUTERS, JOTAFI SA y SCB Soluciones IT), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.10 a fs. 33.-

Que, a fs. 34-39 constan las actuaciones de un segundo llamado a cotizar y que no habiéndose presentado al presente proceso las firmas invitadas y a los fines de que no se considere desierto el mismo, se procede a un segundo llamado.-

Que, de fs. 40,41 se acredita el presupuesto solicitado, adjuntado al presente, siendo acreditado por la firma NUMIR SRL con un presupuesto total de **pesos veinticinco mil (\$25.000.-) IVA INCLUIDO**, según cotización.-

Que, a fs. 42-44, se presenta la empresa SCB Soluciones IT, con una valoración económica que se eleva a la suma de **pesos dieciocho mil ochocientos (\$18.800.-) IVA INCLUIDO**.-

Que, el resto de las firmas invitadas a cotizar no respondieron al llamado ni manifestaron desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.40, 41, autorizar el gasto para el Renglón 1 de la invitación a cotizar por la Adquisición de 2 Impresoras multifunción Marca EPSON L800 - según cotización-, con la firma SCB Soluciones IT, tal



Dirección de Informática y Tecnología.-

como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos dieciocho mil ochocientos (\$18.800.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el ANEXO de la Res.CM N° 104/2011, y a fin de dar respuesta al requerimiento del equipamiento informático adecuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos indicados.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Adquisición de dos (2) Impresoras multifunción Marca EPSON L800 - según cotización-, con la firma SCB Soluciones IT, por un valor total de **pesos ciento dieciocho mil ochocientos (\$18.800.-) IVA incluido** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 23/2014